

**LISTA DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS RATIFICADOS POR  
DECRETO SUPREMO Nº 110-2018-PCM**

<b>Entidad:</b>	<b>INSTITUTO NACIONAL DE DEFENSA DE LA COMPETENCIA Y DE LA PROTECCIÓN DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL - INDECOPI</b>	<b>Sector:</b>	<b>PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS</b>
-----------------	--	----------------	---

<b>Denominación del Procedimiento:</b>			
Registro de interpretaciones artísticas			
<b>Código ACR</b>	233	<b>Estado del PA</b>	Ratificado
<b>Requisitos:</b>			
<b>Requisito 1</b>	Llenar el formato F-DDA-09, consignando la siguiente información: a. Si el solicitante es una persona natural deberá indicar: nombre completo y número de documento de identidad.		
<b>Requisito 2</b>	Llenar el formato F-DDA-09, consignando la siguiente información: b. Si el solicitante es una persona jurídica deberá indicar: su razón o denominación social completa y de ser el caso su número de Registro Único de Contribuyentes.		
<b>Requisito 3</b>	Llenar el formato F-DDA-09, consignando la siguiente información: c. En ambos casos, la solicitud deberá contener: - El domicilio del administrado. En caso desee recibir las notificaciones del procedimiento en domicilio distinto, deberá indicarlo, consignando el domicilio en el que desea ser notificado. De ser el caso, deberá consignar en su solicitud el correo electrónico al cual se le notificará, siempre que lo autorice expresamente.		
<b>Requisito 4</b>	Llenar el formato F-DDA-09, consignando la siguiente información: c. En ambos casos, la solicitud deberá contener: - El nombre, número de documento de identidad y/o cualquier dato que permita identificar a los intérpretes y/o ejecutantes		
<b>Requisito 5</b>	Llenar el formato F-DDA-09, consignando la siguiente información: c. En ambos casos, la solicitud deberá contener: -El título del o las interpretaciones o ejecuciones, si lo tuviere. Especificar si es inédita o divulgada		
<b>Requisito 6</b>	Llenar el formato F-DDA-09, consignando la siguiente información: c. En ambos casos, la solicitud deberá contener: -Firma o huella digital del solicitante, en el caso de no saber firmar o estar impedido		
<b>Requisito 7</b>	Un ejemplar conteniendo las fijaciones de las interpretaciones o ejecuciones.		
<b>Requisito 8</b>	De ser el caso: a. Copia del documento en el que figure la cesión de derechos.		
	De ser el caso: b. Copia de los documentos en los que figuren las autorizaciones por parte de los autores, productor fonográfico y		

<b>Requisito 9</b>	otros artistas intérpretes y ejecutantes, que intervinieron en la(s) fijaciones(s).
<b>Requisito 10</b>	De ser el caso: c. En caso la solicitante y/o quien sería la titular de Derecho sea una persona jurídica constituida en el extranjero se deberá presentar copia de los documentos que acrediten la existencia de la persona jurídica.
<b>Requisito 11</b>	De ser el caso: d. Cuando se actúe mediante representante legal o apoderado, se deberá presentar copia simple del poder en caso el mismo no figure en Registros Públicos.
<b>Requisito 12</b>	De ser el caso: e. Declaración jurada manifestando que el representante cuenta con poder suficiente para representar al solicitante y que el mismo se encuentra debidamente inscrito en Registros Públicos, precisando el número de partida registral a fin de verificar la información.
<b>Requisito 13</b>	De ser el caso: f. Si el solicitante es menor de edad deberá presentar la solicitud firmada por uno de sus padres o apoderado de conformidad con lo dispuesto en el artículo 74 f) del Código del niño y del adolescente.
<b>Requisito 14</b>	De ser el caso: g. En el caso de documentos elaborados en idioma extranjero, deberán presentar copia simple del documento donde figura su traducción al español.
<b>Requisito 15</b>	Indicar el día de pago y el número de constancia de pago de la tasa correspondiente.